



## BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

### Comunicación “A” 7387/2021

29/10/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO:

Ref.: Circular CONAU 1-1495: Régimen Informativo Contable Mensual. Base de Datos Padrón (R.I. – B.P.)

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone: “Incorporar a los Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago como sujetos obligados a integrar el Régimen Informativo Base de Datos Padrón, a partir de las informaciones a diciembre/2021”.

Asimismo, se aclara no será obligatoria la remisión del dato correspondiente a la “Condición de Persona Expuesta Políticamente -PEP-”, por parte de estas entidades.

Por último, se aclara que el primer período de información a remitir corresponderá a diciembre/21 conteniendo la base completa de clientes. En los períodos subsiguientes se remitirán solo las novedades detalladas en el punto 3 del texto ordenado que se acompaña a la presente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 05/11/2021 N° 84585/21 v. 05/11/2021

**Fecha de publicación** 05/11/2021